|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2022Ginebra, 21-31 de marzo de 2022** |  |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 3.1** | **Revisión 1 al Documento C22/27S** |
|  | **21 de marzo de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
| Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los PlanesEstratégico y Financiero para 2024-2027 (GTC-PEF) |
| INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO SOBRE LOS PLANESESTRATÉGICO Y FINANCIERO PARA 2024-2027 (GTC-PEF) |

|  |
| --- |
| ResumenEn el presente documento se resume la labor realizada por el Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico y Financiero para 2024-2027 (GTC-PEF), incluidos los resultados de las cuatro reuniones celebradas entre septiembre de 2021 y marzo de 2022.El proyecto de Plan Estratégico se adjunta en los Anexos al presente Informe.Acción solicitadaSe invita al Consejo a **examinar** el proyecto de Planes Estratégico y Financiero propuesto para 2024-2027 y a **transmitirlo** a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022 (PP-22).\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencias[*Resolución 71*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-071-S.pdf) *(Rev. Dubái, 2018),* [*Resolución 1404*](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0095/es) *(2021) del Consejo* |

# 1 Introducción

1.1 En 2021, el Consejo de la UIT adoptó la [Resolución 1404](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0095/es) en la que se establece el Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico y Financiero de la Unión para 2024-2027 (GTC‑PEF). La Resolución contiene el mandato del GTC‑PEF, que está abierto a todos los Estados Miembros y, cuando trata del Plan Estratégico, también a todos los Miembros de Sector.

1.2 El Grupo está presidido por el Sr. Frederic Sauvage (Francia) con los siguientes Vicepresidentes: Sr. Dominic Ooko (Kenya), Sra. Michele Wu-Bailey (Estados Unidos), Sra. Sameera Belal (Kuwait), Sr. Chunfei Zhang (China), Sra. Natalia Reznikova (Federación de Rusia) y Sr. Oli Bird (Reino Unido).

1.3 La División de Estrategia y Planificación del Departamento de Planificación Estratégica y Relaciones con los Miembros de la Secretaría General (GS/SPM/SPD) proporciona el apoyo de secretaría para las labores de este Grupo, mientras que las contribuciones de la Secretaría al proceso se han preparado en coordinación con las tres Oficinas y la Secretaría General, a través del Grupo de Trabajo sobre Planificación Estratégica (GT-PE), de carácter transectorial, y bajo el liderazgo del Director de la BR, Sr. Mario Maniewicz, que actuó como Presidente de este Grupo.

1.4 El GTC-PEF celebró tres reuniones virtuales y una consulta virtual entre septiembre de 2021 y febrero de 2022. En este Informe se presentan el resumen consolidado de esas reuniones y los resultados de la labor del Grupo.

1.5 Además de las reuniones oficiales, el Grupo también llevó a cabo las consultas siguientes y examinó sus contribuciones durante los debates:

– Consulta informal del GTC-PEF sobre la Estrategia de la UIT (agosto de 2021).

– Encuesta de las Comisiones de Estudio sobre la Estrategia de la UIT 2024-2027 (agosto‑septiembre de 2021), en la que participaron los presidentes de las 19 Comisiones de Estudio de la UIT.

1.6 Se han realizado presentaciones y consultas con los grupos asesores del Sector desde que comenzó este proceso de planificación estratégica, con la participación del Presidente del GTC-PEF en las reuniones de los grupos asesores pertinentes, con miras a facilitar la recopilación de las aportaciones de los grupos asesores de los tres Sectores.

# 2 Primera reunión (virtual) del GTC-PEF (29-30 de septiembre de 2021)

2.1 En su primera reunión, el Grupo examinó y acordó el proceso de elaboración de los Planes Estratégico y Financiero de la UIT para 2024-2027 y el calendario de reuniones.

2.2 La Secretaría presentó las contribuciones para la preparación del Análisis situacional que se recogerá en el Anexo 2 de la Resolución 71, junto con los resultados de la Consulta informal del Presidente del GTC-PEF sobre la Estrategia de la UIT (Documento [CWG-SFP-1/11](https://www.itu.int/md/S21-CWGSFP1-C-0011/es)) y los resultados de la Encuesta de las Comisiones de Estudio sobre la Estrategia de la UIT 2024-2027 (Documento [CWG-SFP-1/INF-6](https://www.itu.int/md/S21-CWGSFP1-INF-0006/es)).

2.3 El Grupo acordó finalmente el siguiente conjunto de principios y directrices, aplicables durante la formulación de los Planes Estratégico y Financiero para 2024-2027 (Documento [CWG‑SFP-1/12)](https://www.itu.int/md/S21-CWGSFP1-C-0012/es):

Principio:

– **Sencillez y claridad:** Aportar contribuciones sobre formas de simplificar y clarificar el marco estratégico.

– **Concreción:** Aportar contribuciones sobre formas de: *i)* mantener el alto nivel del Plan Estratégico; *ii)* identificar los principales ámbitos/temas de trabajo que refuerzan las sinergias entre los Sectores.

– **Una UIT:** Aportar contribuciones para aclarar y reforzar el concepto de "Una UIT" en el Plan Estratégico.

– **Presencia regional:** Aportar contribuciones sobre formas de integrar el papel de la presencia regional de la UIT en el Plan Estratégico.

– **Vinculación con el Plan Financiero:** Considerar los principios siguientes: *i)* vinculación directa entre las prioridades estratégicas y la atribución de recursos financieros y humanos; y *ii)* no debe quedar ningún componente sin financiar.

– **Novedades a escala de las Naciones Unidas:** Proporcionar información actualizada sobre los debates en curso a nivel de las Naciones Unidas y contribuciones para definir con mayor precisión el papel de la UIT en el sistema de las Naciones Unidas.

Directrices:

– **Visión y misión:** Recopilar nuevas contribuciones con vistas a una posible modificación de la redacción de la visión y la misión, respectivamente.

– **Metas:** Aportar contribuciones sobre la posibilidad de mantener, ajustar o agrupar las metas vigentes, así como sus repercusiones.

– **Marco de resultados de la UIT:** Seguir desarrollando el marco de resultados de la UIT.

– **Finalidades:** Aportar contribuciones con miras a la revisión de las finalidades vigentes.

# 3 Consulta virtual del GTC-PEF (2-3 de noviembre de 2021)

3.1 Durante el proceso de redacción del nuevo Plan Estratégico de la UIT para 2024-2027, se celebró una consulta virtual de dos días en el marco de las actividades del GTC-PEF.

3.2 De acuerdo con los principios y directrices establecidos por el GTC-PEF durante su primera reunión, la consultora Dalberg moderó la sesión de dos días y presentó las posibles modificaciones del marco estratégico para elaborar los proyectos de Planes Estratégico y Financiero que se examinarán durante la segunda reunión del GTC-PEF.

# 4 Segunda reunión (virtual) del GTC-PEF (13-14 de enero de 2022)

4.1 Durante la segunda reunión, el Grupo examinó meticulosamente la propuesta de proyecto de marco estratégico de la UIT para 2024-2027 presentada por la Secretaría, de acuerdo con los principios y las directrices acordados por el GRC-PEF, y los resultados de la consulta virtual.

4.2 El Grupo debatió sobre el Plan Estratégico que se recogerá en el Anexo 1 a la Resolución 71; el Análisis situacional que se incluirá en el Anexo 2 a la Resolución 71; y el glosario de términos que figurará en el Anexo 3 a la Resolución 71.

4.3 También se analizó el texto principal de la Resolución 71 atendiendo a las contribuciones recibidas.

4.4 A fin de proseguir con los trabajos, el Grupo acordó celebrar otra reunión del GTC-PEF los días 21 y 22 de febrero para abordar contribuciones específicas para el proyecto de texto del Plan Estratégico.

4.5 Además, el Grupo acordó celebrar una reunión conjunta con el Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) inmediatamente después de la tercera reunión del GTC-PEF para estudiar la vinculación entre los Planes Estratégico y Financiero para 2024-2027, que figuran como Apéndice 1 a la Resolución 71.

# 5 Tercera reunión (virtual) del GTC-PEF (21-22 de febrero de 2022)

5.1 El Grupo confirmó el marco del nuevo Plan Estratégico para 2024-2027.

5.2 Se analizó en profundidad el proyecto de texto del Plan Estratégico de la UIT para 2024-2027 (Anexo 1 a la Resolución 71), teniendo en cuenta las contribuciones de los Estados Miembros. Se alcanzó un acuerdo sobre el marco, en concreto, sobre los componentes siguientes: visión y misión, dos metas, prioridades temáticas transectoriales, ofertas de productos y servicios y facilitadores. Se acordó enmarcar una parte del texto de estos componentes entre corchetes, como se refleja en el Anexo 1, ya que los Estados Miembros necesitaban más tiempo para examinar estos asuntos y alcanzar un acuerdo al respecto.

5.3 El Grupo también revisó el texto del proyecto de Anexo 2 a la Resolución 71 (Análisis situacional). Se acordó enmarcar una parte del texto entre corchetes, como se refleja en el Anexo 2, ya que los Estados Miembros necesitaban más tiempo para examinar estos asuntos y alcanzar un acuerdo al respecto.

5.4 El Grupo examinó el proyecto de Anexo 3 a la Resolución 71, el glosario de términos propuesto, y confirmó su acuerdo al respecto.

5.5 En lo que respecta al texto principal de la Resolución 71, el Grupo acordó crear un grupo informal de redacción que, trabajando en remoto, se ocuparía de recopilar todas las contribuciones y presentar un texto consolidado al GTC-PEF en su cuarta reunión, que se celebrará el 20 de marzo.

5.6 El Grupo también acordó las directrices siguientes para examinar las finalidades y continuar desarrollando el marco de resultados que se presentará al GTC-PEF en su cuarta reunión:

– **Garantizar la continuidad:** Apoyarse en las finalidades y los indicadores vigentes en la medida de lo posible.

– **Aplicar la práctica idónea:** Revisar las finalidades propuestas de acuerdo con la práctica idónea para la definición de finalidades (esto es, definir finalidades que sean específicas, mensurables, realizables, pertinentes, realistas y oportunas).

– **Evaluar la disponibilidad de datos:** Estudiar cómo integrar las propuestas de finalidades nuevas analizando la disponibilidad de los datos.

– **Establecer vínculos con las metas estratégicas o los resultados:** *i)* Asignar finalidades/indicadores de acuerdo con la definición de las metas estratégicas; y *ii)* asignar indicadores al nivel adecuado, esto es, a los resultados relacionados, si resulta más conveniente.

# 6 Reunión conjunta con el Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF)

6.1 El Grupo celebró una reunión conjunta con el GTC-RHF el domingo 20 de marzo, en la que debatió acerca del proyecto de Plan Financiero y la asignación preliminar de recursos para el periodo 2024-2027 (vinculación entre el Plan Estratégico y el Financiero).

6.2 Se ha incorporado una versión preliminar del Apéndice A del Anexo 1 (Asignación de recursos/vinculación con el Plan Financiero), Apéndice que se revisará una vez se adopte el Plan Financiero para 2024-2027 en la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 2022.

# 7 Cuarta reunión del GTC-PEF (20 de marzo de 2022)

7.1 El Grupo se reunió por última vez el domingo 20 de marzo, antes de la reunión del Consejo de 2022, una vez concluida la reunión conjunta con el GTC-RHF.

7.2 El Grupo examinó las contribuciones recibidas para esta reunión, en particular la contribución del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) y el documento sobre las finalidades y el marco de resultados.

7.3 El Grupo acordó el proyecto de texto del Anexo 1 a la Resolución 71 (Plan Estratégico de la UIT para 2024-2027), presentado al Consejo en la Revisión 1 del Anexo 1 al presente informe. En el Anexo 1, sólo se mantiene entre corchetes la mención al tema de la ciberseguridad para que los Estados Miembros lo examinen más a fondo.

7.4 El Grupo también acordó el marco de resultados que se incluirá en el Anexo 1, que consta de un conjunto de finalidades con sus correspondientes indicadores para las dos metas estratégicas, y de realizaciones con sus correspondientes indicadores para cada una de las prioridades temáticas.

7.5 En relación con el marco de resultados, en particular con el conjunto de finalidades propuestas, se han sometido a consideración varias propuestas relativas al Plan Estratégico. Tras evaluarlas con arreglo a las directrices establecidas por el Grupo en su tercera reunión, algunas de estas propuestas no se incluyeron en el proyecto de Plan Estratégico, por falta de indicadores y de datos actualmente disponibles en el conjunto de datos estadísticos de la UIT.

7.6 El Grupo puso de relieve que el Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el número 61A del Artículo 4 del Convenio de la UIT, puede, en caso necesario, revisar y actualizar el Plan Estratégico, en particular modificando las finalidades y los indicadores, después de haber examinado el informe anual sobre la aplicación del Plan Estratégico de la Unión, que presenta anualmente la Secretaría.

7.7 El Grupo también subrayó la importancia de otros aspectos del marco de gestión estratégica de la UIT, como el marco de gestión de riesgos y el correspondiente registro de riesgos, así como el marco de rendición de cuentas, que se han tenido en cuenta al elaborar el proyecto de Plan Estratégico, y que también se han de tomar en consideración al supervisar y evaluar la aplicación del Plan Estratégico de la UIT para 2024-2027.

7.8 Por último, el Grupo acordó un proyecto de texto sobre el Anexo 2 a la Resolución 71 (Análisis de situación) que se presenta en este informe como Revisión 1 del Anexo 2. El Grupo examinó en detalle la importancia del análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (SWOT), así como la posibilidad de integrar este texto en el Anexo 2 de la Resolución, y al no poder llegar a un consenso, decidió finalmente mantener esa sección entre corchetes.

# 8 Resultados de los trabajos del GTC-PEF

8.1 El Grupo transmite al Consejo, para su consideración y transmisión a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022, los siguientes documentos:

– Una propuesta de proyecto de texto de los Anexos a la Resolución 71:

• Anexo 1 – Proyecto de Plan Estratégico de la UIT para 2024-2027
([Anexo 1 al presente Informe), revisado en la 4ª reunión del GTC-PEF](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0027/es);

• Anexo 2 – Análisis situacional ([Anexo 2 al presente Informe](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0027/es)), revisado tras la 4ª reunión del GTC-PEF; y

• Anexo 3 – Glosario de términos ([Anexo 3 al presente Informe](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0027/es)).

8.2 El Presidente del GTC-PEF dio las gracias a la Secretaría de la UIT y a todas las delegaciones por su activa participación en las reuniones del Grupo y sus constructivas contribuciones, así como a los actores que han contribuido a los trabajos del Grupo con sus respuestas a las consultas virtuales.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_